



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1188.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PROVISORIO - AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN A REALIZAR LAS MODIFICACIONES, AMPLIACIONES, CREACIONES Y CANCELACIONES CORRESPONDIENTES.**

Asunción, 12 de diciembre de 2019

**VISTOS:** La Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” que en su Artículo 12, sobre el Programa Anual de Contrataciones, establece, entre otras cosas, que: (...) *los organismos, las entidades o las Municipalidades elaborarán el Programa Anual de Contrataciones sujetándose a las provisiones establecidas en la Ley de Administración Financiera y sus reglamentos.*

El Artículo 14 del Decreto N° 21909/2003, que reglamenta la Ley N° 2051/2003, determina que el Programa Anual de Contrataciones será aprobado por la Máxima Autoridad de la Convocante.

El Memorándum VMAAT/DGAF/DA/N° 870/2019 de fecha 4 de noviembre de 2019, por medio del cual el Director Administrativo pone en conocimiento de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación el detalle de las necesidades institucionales que deberán ser incluidas en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) provisorio ad referendum al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2020, a los efectos de dar inicio a los procesos de llamado pertinentes; y

**CONSIDERANDO:**

N° \_\_\_\_\_

Que es necesaria la aprobación del Programa Anual de Contrataciones provisorio ad referendum del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de atender suficientemente las necesidades operativas de la institución y a los efectos de su ejecución en el Presupuesto General de Gastos del próximo Ejercicio Fiscal 2020.

Que el citado Artículo 14 del Decreto N° 21909/2003, que reglamenta la Ley N° 2051/2003, establece igualmente, en el punto 5, que: *El programa Anual podrá ser modificado por la Convocante en caso de reprogramaciones de metas, propuestas, en cuyo caso, comunicara oportunamente la modificación del Programa a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, el programa modificado será puesto a disposición de los interesados por el mismo medio de difusión del Programa Anual.*

Que en caso de ser necesario, y con el fin de adecuarlo a las necesidades institucionales, el Ministerio de Relaciones Exteriores, en uso de las atribuciones conferidas para tal efecto en el Artículo 10, punto 1, del Decreto N° 21909/2003, reglamentario de la Ley N° 2051/2003, podrá realizar modificaciones, ampliaciones, creaciones y cancelaciones del Programa Anual de Contrataciones provisorio ad referendum.

Que por Dictamen VMAAT/DAL/N° 316/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que, luego de realizar el análisis de rigor, con base en los antecedentes presentados y las disposiciones legales aplicables, no opone objeciones para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes.



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1188.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PROVISORIO - AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN A REALIZAR LAS MODIFICACIONES, AMPLIACIONES, CREACIONES Y CANCELACIONES CORRESPONDIENTES.**

-2-

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) provisorio ad referéndum al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores, y autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a realizar las modificaciones, ampliaciones, creaciones y cancelaciones correspondientes.
- Art. 2° Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación, difusión y posterior ejecución.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**José Antonio Dos Santos**  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_